



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, **17 FEB 2014**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 40/2014, caratulado: “S/ SUSCRIPCIÓN SERVICIO ON LINE - DIGESTOS DE LEGISLACIÓN SOBRE HIDROCARBUROS, GAS Y AMBIENTAL - AÑO 2014”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la suscripción de los servicios de acceso online a una plataforma digital que contiene una Base de Datos Bibliográficos constituida por Digestos de Legislación sobre Hidrocarburos, Gas y Normas Ambientales vigentes en nuestro país, tanto a nivel nacional, provincial y municipal, conforme a las publicaciones obrantes a fojas 06 a 13 del citado expediente, la cual asciende a la suma anual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 48.300).

Que a fojas 01 el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO manifiesta la importancia de mantener dicha suscripción, a fin de tener acceso al servicio ofrecido por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (I.A.G.P.), en relación a las industrias del petróleo, el gas y medio ambientales.

Que dicha suscripción resulta necesaria a fin de garantizar el cumplimiento de las tareas de contralor por parte del personal de éste Organismo, siendo que por la especificidad del material a consultar, la empresa proveedora de dicho servicio resulta un referente técnico de la industria nacional de amplia trayectoria en la materia.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según minuta de reserva presupuestaria obrante a fojas 14.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la suscripción anual de los servicios de acceso online a “Digestos de Legislación sobre Hidrocarburos, Gas y Normas Ambientales - Año 2014”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$48.300).

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con el “Instituto Argentino del Petróleo y del Gas”, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 081 - - /2014.

TCB
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia